

Corporación Hiram Servicios legales

_____ **José María Pacori Cari**

**EL PAGO DE INTERESES EN MATERIA
PREVISIONAL
EN EL DERECHO PERUANO Y COLOMBIANO**



Editorial Uranio



Editorial Uranio

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

DERECHOS RESERVADOS

D. LEG. 822

© José María Pacori Cari

josemaria728@hotmail.com

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nro.
2011-07485

EDITORIAL URANIO

Fátima A-11 Yanahuara Arequipa

Primera Edición

Diagramación, Diseño y Montaje de Cesare Montale Ungaretti

Distribución gratuita sin fines de lucro

Arequipa- Perú

Junio 2011

A Oscar Wilde

*“Who hath dared to wound thee?”
cried the Giant, “tell me, that I may
take my big sword and slay him.”
The selfish giant. Oscar Wilde*

PRESENTACIÓN

Lo más importante es lograr la unión de nuestros pueblos, en especial de los pueblos de sur América. En el presente trabajo, hemos tratado de buscar la unión del Perú con el hermano país de Colombia. No encontramos mejor legislación que la colombiana para comparar a la legislación peruana en este tema (no significa que desmerezcamos los ordenamientos jurídicos de otros países hermanos). La nación colombiana es una nación que ha adquirido madurez a través de sus conflictos internos y como tal su legislación es producto de esa experiencia. La libertad de los pueblos a través de la teoría libertaria del derecho es lo más importante que podemos ofrecer a través de estos trabajos. Mientras más libre sea un hombre su derecho será más justo. Esperamos que este trabajo sirva para la integración de los pueblos de sur América.

INTRODUCCIÓN

Cuando revisamos la legislación peruana nos dimos cuenta que existe un vacío normativo respecto del pago de intereses en materia previsional, si bien la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y de la Corte Suprema han tratado de llenar este vacío, consideramos que no es suficiente, falta el sustento constitucional para esto.

En efecto, revisamos nuestra constitución y los artículos referidos a la seguridad social no hacen referencia cercana al tema que se trata (por lo menos no son lo suficientemente directos). Sin embargo, en la Constitución colombiana hemos encontrado el derecho constitucional que ampara el pago de intereses por retardo en el pago de pensiones.

CAPÍTULO I

EL INTERÉS Y LAS CLASES DE INTERÉS

¿Qué es el interés?

El interés conforme al Diccionario de la Real Academia de la Lengua española es el “Lucro producido por el capital.”

El interés en las relaciones privadas

Cuando hablamos del interés podemos diferenciar entre:

El interés compensatorio “cuando constituye la contraprestación por el uso del dinero o de cualquier otro bien.” (Ver Art. 1242 Código Civil del Perú)

El interés moratorio “cuando tiene por finalidad indemnizar la mora en el pago” (Ver Art. 1242 Código Civil del Perú)

Estas distinciones, las encontramos en las relaciones jurídicas privadas.

El interés en las relaciones laborales

En el ámbito laboral, nos encontramos con el interés legal laboral que es el que corresponde “pagar por adeudos de carácter laboral, es el interés legal fijado por el Banco Central de Reserva del Perú. El referido interés no es capitalizable.” (Ver Art. 1 D. Ley 25920 - Perú)

El interés legal

El interés legal se genera “Cuando deba pagarse interés, sin haberse fijado la tasa, el deudor

El pago de intereses en materia previsional – José María Pacori Cari

debe abonar el interés legal” (Ver Art. 1245 Código Civil del Perú)

CAPÍTULO II

EL DERECHO FUNDAMENTAL AL PAGO OPORTUNO DE UNA PENSIÓN

En la Constitución política de 1993 (Perú) no se establece derecho fundamental alguno que garantice el pago oportuno de la pensiones de los jubilados y cesantes, por lo que no existe fundamentos constitucional para el pago de intereses moratorios en caso de demora en el pago de la pensión.

Este silencio normativo ha sido llenado en el Perú por la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional, pero amerita la pronta regulación de este derecho. El artículo 3 de la Constitución del Perú establece que “La enumeración de los derechos establecidos en este Capítulo *no excluye los demás que La Constitución garantiza, ni otros de naturaleza análoga o que se fundan en la dignidad del hombre*, o en los principios de soberanía del pueblo, del Estado democrático de derecho y de la forma Republicana de Gobierno.”

En la búsqueda de este derecho, hemos encontrado en el derecho comparado respuesta a nuestra deficiencia. En efecto, el artículo 73, tercer párrafo, de la Constitución política de Colombia indica “El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales.”

De esta manera, concluimos que en el ordenamiento jurídico peruano existe el derecho al pago oportuno de la pensiones, derecho que sirve de sustenta para el pago de intereses moratorios en caso de demora.

CAPÍTULO III

¿QUÉ INTERÉS SE DEBE DE PAGAR?

En el capítulo I indicamos que el **interés moratorio** tiene por finalidad indemnizar la mora en el pago; y, el interés legal se genera cuando no existe convenio con el deudor para pagar determinada tasa de interés. En este sentido, el interés que se debe de pagar en materia previsional es el interés moratorio cuya tasa estará fijada por el interés legal.

La corte suprema

Acordes con lo indicado la Corte suprema del Perú en la resolución Casación 002380-2007, Sala Constitucional y Social transitoria de la Corte Suprema de Justicia del Perú indica: “Sexto.- Que, esta sala suprema en doctrina jurisprudencial (...) ha ratificado su posición ya consolidada en jurisprudencia previa, estableciendo que *cualquier incumplimiento referido al pago de la pensión bajo cualquier régimen previsional trae como consecuencia el pago de intereses moratorios* contemplados en el segundo párrafo del artículo 1242 del código civil que lo define como aquel interés que tiene por finalidad indemnizar la mora en el pago (...)”

La ley 100 de 1993 (Colombia)

Gracias por visitar este Libro Electrónico

Puedes leer la versión completa de este libro electrónico en diferentes formatos:

- HTML(Gratis / Disponible a todos los usuarios)
- PDF / TXT(Disponible a miembros V.I.P. Los miembros con una membresía básica pueden acceder hasta 5 libros electrónicos en formato PDF/TXT durante el mes.)
- Epub y Mobipocket (Exclusivos para miembros V.I.P.)

Para descargar este libro completo, tan solo seleccione el formato deseado, abajo:

